



DECRETO N° 1690.-

LAJA, 28 de mayo de 2012.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal presentada por la Srta. Madgale España Urrea Pinto, Técnico Jurídico, Asistente Administrativa de Alcaldía;
- 2) Contrato a Honorarios, artículo cuarto, de fecha 30 de abril de 2012 entre la Srta Madgale España Urrea Pinto y la I. Municipalidad de Laja;
- 3) D.A. N° 1015 de fecha 30 de abril de 2012, que modifica contrato de Honorarios entre la Srta Madgale España Urrea Pinto y la I. Municipalidad de Laja;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

- 1.- **CONCÉDASE** feriado legal año 2012 a la Srta. MADGALE ESPAÑA URREA PINTO, por el día 08 de junio de 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/eup/28/05/2012

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Interesada
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 043-524600 - Fax: 534233